



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVI

Miércoles, 15 de enero de 1969

Núm. 11

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, de Hacienda

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

In  
BOLETIN

dad,  
damen  
semest

Alcaldes y Secretarios reciban este fije un ejemplar en el sitio de cos- l recibo del siguiente.

bajo su más estrecha responsabili- este BOLETIN, coleccionados ordena- que deberá verificarse al final de cada

### SECCION TERCERA

Núm. 120

#### Excm. Diputación Provincial de Zaragoza

##### Devolución de fianza

Habiendo solicitado don Angel Ipás Bagüés ("Comercial Cantalija") la devolución de la fianza que hubo de constituir para tomar parte en el concurso de suministro de artículos de vestuario y ropas de cama y mesa con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia, durante el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán presentarse reclamaciones ante esta Corporación por quienes tuvieren algún derecho exigible contra el peticionario.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 88-6.º) del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Zaragoza, 4 de enero de 1969. — El Presidente, Antonio Zubiri Vidal.

\*\*\*

Núm. 121

##### Devolución de fianza

Habiendo solicitado don Víctor Marco Herrero, Delegado de la "Compañía General de Carbones", S. A., la devolución de la fianza que hubo de constituir para tomar parte en el con-

curso de adquisición de combustibles con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia, durante el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán presentarse reclamaciones ante esta Corporación por quienes tuvieren algún derecho exigible contra el peticionario.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 88-6.º) del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Zaragoza, 4 de enero de 1969. — El Presidente, Antonio Zubiri Vidal.

\*\*\*

Núm. 122

La Corporación de mi presidencia tramita expediente de cesión, al Ayuntamiento de Calatayud, de los solares del antiguo Departamento de Dementes de Calatayud, con una superficie de 3.197,35 metros cuadrados.

Y de conformidad con lo dispuesto en el apartado g) del artículo 96 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 27 de mayo de 1955, por el presente edicto se abre información pública por término de quince días hábiles, siguientes a la publicación del mismo en el "Boletín Oficial" de la provincia, al objeto de que cualquier persona interesada en el expediente pueda comparecer en éste, en tiempo y forma, ejercitando los derechos que, en su caso, le asistan.

Zaragoza, 7 de enero de 1969. — El Presidente, Antonio Zubiri.

### SECCION QUINTA

Núm. 123

#### Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

##### Precios máximos de venta al público Pan: Piezas obligatorias

Flama: Piezas de 800 gramos, pesetas 7.

Candeal: Piezas de 800 gramos, pesetas 7,40.

##### Notas:

1.º Piezas obligatorias. — Las piezas obligatorias deben hallarse siempre a la vista y a disposición del público, expuestas con su peso y precio, en sitio bien visible del establecimiento.

2.º Peso exacto. — Siendo los precios aprobados por la modalidad de venta de pan a peso exacto, o sea sin tolerancia alguna, es inexcusable la verificación del peso del pan en cada venta.

3.º Compensación. — Caso de no disponer de cualquiera de las piezas obligatorias, cada establecimiento entregará al consumidor el mismo peso de pan y al mismo precio de las piezas obligatorias, en piezas libres.

4.º Fijación de carteles. — En todos los establecimientos de venta de pan han de haber, en lugar muy visible para el público, además de este cartel, en el que se indican los precios y pesos de las piezas obligatorias, otro cartel donde se indicarán la clase, el precio y el peso de las restantes piezas libres.

**Café****Tostado (extranjero)**

Superior: Dos kilos, 330 pesetas. Un kilo, 165. 500 gramos, 82'50. 250 gramos, 41'50. 100 gramos, 16'50. 50 gramos, 8'50.

Corriente: Dos kilos, 294 pesetas. Un kilo, 147. 500 gramos, 73'50. 250 gramos, 37. 100 gramos, 15. 50 gramos, 7'50.

Popular: Dos kilos, 238 pesetas. Un kilo, 119. 500 gramos, 59'50. 250 gramos, 30. 100 gramos, 12. 50 gramos, 6 pesetas.

**Nacional**

Duboski: Dos kilos, 252 pesetas. Un kilo, 126. 500 gramos, 63. 250 gramos, 31,50. 100 gramos, 12,60. 50 gramos, 6,30.

Robusta: Dos kilos, 238 pesetas. Un kilo, 119. 500 gramos, 59,50. 250 gramos, 30. 100 gramos, 12. 50 gramos, 6 pesetas.

Liberia: Dos kilos, 234 pesetas. Un kilo, 117. 500 gramos, 58,50. 250 gramos, 29,50. 100 gramos, 12. 50 gramos, 6 pesetas.

**Torrefacto (extranjero)**

Superior: Dos kilos, 306 pesetas. Un kilo, 153. 500 gramos, 76,50. 250 gramos, 38,50. 100 gramos, 15,50. 50 gramos, 8.

Corriente: Dos kilos, 274 pesetas. Un kilo, 137. 500 gramos, 68,50. 250 gramos, 34,50. 100 gramos, 14. 50 gramos, 7.

Popular: Dos kilos, 224 pesetas. Un kilo, 112. 500 gramos, 56. 250 gramos, 28 pesetas. 100 gramos, pesetas 11,50. 50 gramos, 6 pesetas.

**Nacional**

Duboski: Dos kilos, 234 pesetas. Un kilo, 117. 500 gramos, 58,50. 250 gramos, 29,50. 100 gramos, 12. 50 gramos, 6.

Robusta: Dos kilos, 224 pesetas. Un kilo, 112. 500 gramos, 56. 250 gramos, 28. 100 gramos, 11,50. 50 gramos, 6.

Liberia: Dos kilos, 218 pesetas. Un kilo, 109. 500 gramos, 54,50. 250 gramos, 27,50. 100 gramos, 11. 50 gramos, 5,50.

En todos los establecimientos de venta de café al público estarán expuestos los precios máximos establecidos para los cafés tostados y torrefactos de las distintas clases.

**Arroz**

Arroz blanco y regulación, clase primera, a granel, a 13,20 pesetas kilo. Si es matizado, 13,30 pesetas

kilo. Si es envasado este arroz no podrá aumentar su precio más de un 10 por 100.

En todos los establecimientos detallistas deberá figurar en sitio visible un cartel en el que se indique la venta de arroz clase primera y el precio. Igualmente exhibirán una muestra para la debida orientación del público.

Si alguno de los establecimientos careciese de este arroz, vendrá obligado a facilitar a quien lo demande otras clases de calidad superior, al precio de la clase primera.

**Aceite**

Los almacenistas y detallistas tendrán siempre a disposición de sus respectivas clientelas aceite de soja y, en su caso, "aceite de semillas refinado", al precio de venta al público de 23,40 pesetas litro.

**Azúcar**

Terciada, 15,40 pesetas kilo. Blanquilla, 15,50 pesetas kilo. Pilé o granulado especial, 15,70. Cortadillo refinado, 18,30. Cortadillo refinado envasado en cajas de menos de un kilo, 20 pesetas kilo. Cortadillo refinado estuchado, 21,20 pesetas kilo.

En los precios indicados se hallan comprendidos todos los impuestos y márgenes comerciales.

En las localidades de esta provincia donde no exista fábrica de azúcar o almacén de mayoristas podrá cargarse el coste estricto de transporte desde fábrica o almacén mayorista más próximo, sin exceder de:

Hasta 10 kilómetros de distancia, 0,10 pesetas kilo.

Por cada 10 kilómetros más o fracción, 0,05 pesetas kilo.

**Carne congelada de vacuno**

Los establecimientos que venden carne congelada de vacuno están obligados a tener un cartel indicativo y otro bien visible con los precios siguientes:

Primera, 79 pesetas kilo.

Segunda, 56 pesetas kilo.

Tercera, 28 pesetas kilo.

Con prohibición absoluta de servirlo al público al precio de la de sacrificio directo.

**Carteles de precios**

Todos y cada uno de los establecimientos detallistas tendrán expuestos al público los precios de venta de los distintos artículos, de cada uno de ellos y en la forma más clara y visible que sea posible.

Zaragoza 1.º de enero de 1969. — El Gobernador civil, Delegado provincial de Abastecimientos y Transportes.

Núm. 125

**Dirección General de Transportes Terrestres****2.ª JEFATURA DE CONSTRUCCION**

Enlaces Ferroviarios de Zaragoza

Proyecto de ramal I

Miraflores-Arrabal

**Grupo II***Expediente de expropiación de urgencia. Termina municipal de Zaragoza*

Hecho efectivo el libramiento destinado al pago del justiprecio de las fincas afectadas por el Grupo II del expediente de expropiación de urgencia del término municipal y obras arriba indicadas, esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto señalar el pago de las fincas el día 7 del próximo mes de febrero, entre las diez y las doce horas, en la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, acto que se celebrará bajo la presidencia del señor Alcalde, al que asistirán los señores Representante de la Administración, Pagador de esta Jefatura y Secretario de la Corporación.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados, a los que se advertirá que el pago únicamente se hará a los propios interesados o a la persona por ellos apoderada de forma.

Madrid, 9 de enero de 1969. — El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Núm. 124

**Ministerio de Educación y Ciencia**

SUBSECRETARIA

EDIFICIOS Y OBRAS

A los efectos prevenidos en el artículo 3.º del Decreto 1099 de 1962, de 24 de mayo, se hace público haberse iniciado el expediente sobre devolución de la fianza constituida por don José Povar Sola, adjudicatario de las obras de nuevo pabellón de la Facultad de Filosofía y Letras de Zaragoza, como garantía de las mismas.

Madrid, 20 de diciembre de 1968. El Jefe de la Sección, (ilegible).

Núm. 64

**Jefatura Superior de Policía**

Licencias de caza expedidas durante el mes próximo pasado de diciembre de 1968.

Día 2

- 12.183 Zaragoza. — Argimiro Palomar Cortés  
 12.184 Idem. — Santiago Villanova Esteban  
 12.185 Idem. — Salustiano Lezcano Romeo  
 12.186 Idem. — Antonio Fuertes Agustín  
 12.187 Idem. — Jaime Auría Lausín  
 12.188 Idem. — Pedro-Tomás Pellicer Loraque  
 12.189 Idem. — Pedro Martínez Becerril  
 12.190 Idem. — Félix Borque Tierra  
 12.191 Idem. — Miguel García Bernad  
 12.192 Idem. — Florencio Alcalá Ramos  
 12.193 Idem. — Antonio Azcona Martínez  
 12.194 Idem. — José Miral Gutiérrez  
 12.195 Idem. — Angel del Castillo Vicente  
 12.186 Idem. — Angel Jiménez Millán  
 12.197 Idem. — Valentín Chárlez Señalada  
 12.198 Idem. — Tomás Ferreruela Martínez  
 12.199 Idem. — Tomás Elorza Rodríguez  
 12.200 Idem. — Felipe J. García Pardos  
 12.201 Idem. — Gregorio Sánchez Valverde Arenas  
 12.202 Idem. — Vicente López García  
 12.203 Idem. — Joaquín Soler Muniesa  
 12.204 Idem. — Francisco Ruiz Molinero  
 12.205 Idem. — Fermín Lausín Izaguerri  
 12.206 Idem. — Emilio López García  
 12.207 Idem. — Octavio Aranda Rubio  
 12.208 Idem. — José-Miguel Tirado Zaldúa  
 12.209 Idem. — Arsenio Ariño Calvo  
 12.210 Idem. — Agustín Aguilar Lalanza  
 12.211 Idem. — Emiliano Romeo Jiménez  
 12.212 Idem. — Antonio García Pelijero  
 12.213 Idem. — Israel Angós Romero  
 12.214 Idem. — Adrián Sáez Lasheras  
 12.215 Ardisa. — Ramón Laite Bergua  
 12.216 Ateca. — Domingo Ibáñez Lanero  
 12.217 Bujaraloz. — Félix Gerique Lupón  
 12.218 Borja. — Pedro Andía Notivoli  
 12.219 Bardenas. — Ignacio Supervía Ruiz  
 12.220 Brea. — Vidal Barcelona Lafuente  
 12.221 Caspe. — Baltasar Giménez Pérez  
 12.222 Idem. — Tomás Piquer Franco  
 12.223 Ejea de los Caballeros. — Marcelo Vinuesa Martínez  
 12.224 Gallur. — Teodoro Pueyo Roy  
 12.225 Jarque. — Francisco Gallardo Gil  
 12.226 Luceni. — Antonio Carcas Heredia  
 12.227 Remolinos. — Cruz Lasheras Calvo  
 12.228 Ricla. — José Ayarza Sánchez  
 12.229 San Juan de Mozarrifar. — Andrés Crespo Crespo  
 12.230 Tauste. — Manuel Fleta Gimeno  
 12.231 Mallén. — Manuel Lerín Contín  
 12.232 Montón. — Virgilio Ruiz Fuentes

Día 3

- 12.233 Arándiga. — José Comas Pequerul  
 12.234 Botorrita. — José Boldoba Benito  
 12.235 Biota. — Emiliano Laborda Ferrández  
 12.236 Calmarza. — Benito Escolano Pérez  
 12.237 Castejón de Valdejasa. — José Murillo Albalad

- 12.238 Farlete. — Valentín Alierta Orduña  
 12.239 Garrapinillos. — Ildefonso Vaquero Aparicio  
 12.240 Idem. — Antonio Pina Montesa  
 12.241 Idem. — Clemente Iranzo Lerín  
 12.242 Luesia. — Feliciano Biota Bernal  
 12.243 Letux. — Roberto Anadón Prado  
 12.244 Lucena de Jalón. — Emilio Galindo Subías  
 12.245 Morata de Jalón. — Francisco Martínez Céspedes  
 12.246 Idem. — Francisco-Javier Martínez García  
 12.247 Morata de Jiloca. — Isidro Egido Ballano  
 12.248 Montón de Jiloca. — Alejandro Gómez Lecumberri  
 12.249 Mallén. — Aurelio Navarro Ibáñez  
 12.250 Idem. — Fernando Agóiz Baurre  
 12.251 Osera de Ebro. — José-María Gil Guiral  
 12.252 Pedrola. — Carlos Cuesta Borobia  
 12.253 Purujosa. — Faustino Pérez Sanjuán  
 12.254 San Mateo de Gállego. — Mariano Aranda Callén  
 12.255 Sigüés. — Juan Sancerni Noguero  
 12.256 Santa Eulalia de Gállego. — Guillermo Pérez Ventura  
 12.257 Torrijo de la Cañada. — Desiderio Velilla Rodríguez  
 12.258 Zaragoza. — Emilio Alloza Valero  
 12.259 Idem. — Miguel-Angel Gil Miranda  
 12.260 Idem. — Cruz Ramón Sicilia  
 12.261 Idem. — Simeón Bailo Gracia  
 12.262 Idem. — Inocencio Guillén Lavín  
 12.263 Idem. — Ernesto Pérez Félez

Día 4

- 12.264 Idem. — Pedro del Molino González  
 12.265 Idem. — José-Luis Sarasa Lorente  
 12.266 Idem. — Luis-Nicolás-Alberto Larrauri Ros  
 12.267 Idem. — Ricardo Alonso Millán  
 12.268 Idem. — Eleuterio Rubio Tejedor  
 12.269 Idem. — Jesús Feringán Tejero  
 12.270 Idem. — Antonio-Jesús de Pablo Urchaga  
 12.271 Idem. — Manuel Benedí Miñana  
 12.272 Idem. — Francisco Pose López  
 12.273 Ateca. — Luis-Alberto Villalba Quílez  
 12.274 Alfajarín. — Arturo Herranz Martínez  
 12.275 Brea de Aragón. — Justo López Díez  
 12.276 Calatayud. — Pedro Pablo Monge  
 12.277 Castejón de Valdejasa. — Luis Castillo Ruiz  
 12.278 Calatorao. — Félix Gracia Remiro  
 12.279 Caspe. — Domingo Fillola García  
 12.280 Casetas. — José-Antonio Pinilla Pascual  
 12.281 Daroca. — José Lafuente Arnal  
 12.282 Illueca. — José-Miguel Guerrero Pérez  
 12.283 Idem. — José Pérez Saldaña  
 12.284 Idem. — Juan Gascón Guerrero  
 12.285 Chiprana. — Manuel Sariñena Casamián  
 12.286 Jaulín. — Antonio Martínez Anadón  
 12.287 Tarazona. — Angel Lancis Torres  
 12.288 Morata de Jalón. — José Marín Gimeno  
 12.289 Idem. — Julián Marín Gimeno  
 12.290 San Mateo de Gállego. — Jesús Mateo Molina  
 12.291 La Zaida. — Luis Baratto Casadevall  
 12.292 Zuera. — Alberto Colás Millán

Día 5

- 12.293 Alfamén. — Esteban Lázaro Valero  
 12.294 Caspe. — Francisco Buisán García  
 12.295 Idem. — José Gimeno Gayán  
 12.296 Casetas. — Roberto Lorente Grueso  
 12.297 Cariñena. — Bienvenido López Muñoz  
 12.298 Castejón de Valdejasa. — Celedonio Angoy Laplaza

- 12.299 Escatrón. — Francisco Alfaro de Olaso  
 12.300 Jaulín. — Zenón Oliván Planas  
 12.301 Garrapinillos. — José Blasco Magén  
 12.302 Ibdes. — Pascual Garcés Monge  
 12.303 Mequinenza. — Pedro Montoro Gómez  
 12.304 Idem. — Jesús-Bonifacio Gros Labrador  
 12.305 Idem. — Antonio Trilla Vidallet  
 12.306 Mallén. — Jesús Aznar Soler  
 12.307 Morata de Jiloca. — Florencio Gracia Monge  
 12.308 Morata de Jalón. — Jesús Longares Pascual  
 12.309 Moneva. — Pedro Marín Gracia  
 12.310 Meleján. — Juan-Bautista Abán Abán  
 12.311 Paniza. — Joaquín Cucalón Cebrián  
 12.312 Idem. — Federico Morales Mingote  
 12.313 Salvatierra de Esca. — Ignacio Areso Lampérez  
 12.314 Sierra de Luna. — Antonio Conde Barón  
 12.315 Sabiñán. — Francisco-Javier Gimeno Casares  
 12.316 Torralbilla. — Santiago Saz Monge  
 12.317 Urrea de Jalón. — Francisco García Cuartero  
 12.318 Utebo. — Lázaro Agustín Brosed  
 12.319 Villamayor. — Jesús Brosed Pisa  
 12.320 Villalengua. — Ricardo Tabuenca Martínez  
 12.321 Villafeliche. — Pablo Pérez Sanz  
 12.322 Zuera. — José Ligorred Pérez  
 12.323 Zaragoza. — Gabino Tejero Navarro  
 12.324 Idem. — Angel de la Orden Frontán  
 12.325 Idem. — Rafael Portero Cruz  
 12.326 Idem. — Florentín Salvador Poza  
 12.327 Idem. — José Langa Losilla  
 12.328 Idem. — Jesús Porras Jurado  
 12.329 Idem. — Jesús Gomollón Bes  
 12.330 Idem. — Manuel Lozano Germán  
 12.331 Idem. — Felipe Aliaga Ortiz  
 12.332 Idem. — Antonio Abraín Casbas  
 12.333 Idem. — Rafael D'Harcourt Mediano  
 12.334 Idem. — Eusebio París Monge  
 12.335 Idem. — Cayetano Benito Ezquerro.  
 12.336 Idem. — Francisco López Carrillo  
 12.337 Idem. — Felipe-Carmelo Simón Escolano  
 12.338 Idem. — Adolfo Carnicer Sebastián  
 12.339 Idem. — Félix Hernández Salafranca  
 12.340 Idem. — José Ortín Aloras  
 12.341 Idem. — Santiago López Lapuente y Navarrete  
 12.342 Borja. — Pedro Aznar Gabás  
 12.343 Idem. — Félix Soria Tabuenca  
 12.344 Idem. — José-Luis Bona Cruz  
 12.345 Idem. — Domingo Iguacen Andía  
 12.346 Idem. — José-María Urchaga Custardoy  
 12.374 Idem. — Vicente Pérez Sancho

## Día 6

- 12.348 Aguilón. — Jesús Nogués Gracia  
 12.349 La Almunia. — Juan Soria Soria  
 12.350 Asín. — Conrado Burguete Bailo  
 12.351 Belchite. — José Villuendas Montalbán  
 12.352 Belmonte de Calatayud. — Pablo Francia Pablo  
 12.353 Calatorao. — Ignacio Soria Alonso  
 12.354 Casetas. — Luis Cuenca Bueno  
 12.355 Cetina. — Pascual Sebastián Díaz  
 12.356 Caspe. — Manuel Cervera Franc  
 12.357 Caspe. — Martín Poblador Rivera  
 12.358 Cariñena. — José Gutiérrez Maza  
 12.359 Idem. — Pedro Gimeno Piquer  
 12.360 Calatayud. — Alfonso Bautista Gimeno  
 12.361 Daroca. — Miguel Vallejo Gracia  
 12.362 Epila. — José Ripa Cabeza  
 12.363 El Frago. — Eduardo Berges Beamonte

- 12.364 Gelsa de Ebro. — Valentín Falcón Lobera  
 12.365 Idem. — Lorenzo Castellón Falcón  
 12.366 Garrapinillos. — Luis Romanos Calvera  
 12.367 Juslibol. — Valero Peco Tomás  
 12.368 Letux. — Carmelo Artigas Artigas  
 12.369 Idem. — José Ansó Nebra  
 12.370 Morés. — Olegario Serrano Morlanes  
 12.371 Idem. — Domingo Morlanes Gil  
 12.372 Morata de Jalón. — Ramón Salazar Luna  
 12.373 Monzalbarba. — Enrique Vaudellos Lasheras  
 12.374 Maella. — Francisco Lacueva Andrés  
 12.375 Mara. — Leopoldo Peiro Francia  
 12.376 Ontinar del Salz. — Miguel Martínez Fernández  
 12.377 Pina de Ebro. — Mariano Capapé Usón  
 12.378 Quinto de Ebro. — Pascual Aína Ortín  
 12.379 Rodén. — Juan Villuendas Buera  
 12.380 Salvatierra de Esca. — Narciso García Domingo  
 12.381 Idem. — Aurelio Navarro García  
 12.382 Idem. — Jesús Laplaza Lorient  
 12.383 San Mateo de Gállego. — Francisco Mateo Lacoma  
 12.384 Torres de Berrellén. — Manuel Murillo Izquierdo  
 12.385 Tierga. — Manuel Rodrigo Blasco  
 12.386 Idem. — Manuel Gil Gil  
 12.387 Utebo. — Constancio Navarro Pérez  
 12.388 Zaragoza. — Juan Aznar González  
 12.389 Idem. — Vicente Cuartero Manero  
 12.390 Idem. — Francisco Val Tafalla  
 12.391 Idem. — Félix Cuartero Pina  
 12.392 Idem. — Fernando Infante Pina  
 12.393 Idem. — José Manzanero Ramallo  
 12.394 Idem. — Luis Puy Salcedo  
 12.395 Idem. — Francisco Castejón Palacio  
 12.396 Idem. — Hilario Val Val  
 12.397 Idem. — Agustín Martínez del Barrio  
 12.398 Idem. — Antonio Lardiés Ortas  
 12.399 Idem. — Javier Maza Lasala  
 12.400 Idem. — Inocencio de Mingo Ruiz  
 12.401 Idem. — Millán-Miguel de Pablo Frías

## Día 7

- 12.402 Idem. — José-María Viejo de la Cruz  
 12.403 Idem. — Benjamín Ibáñez Martínez  
 12.404 Idem. — Jesús Pérez Peña  
 12.405 Idem. — Francisco Javier Manrique Permyer  
 12.406 Tarazona. — Antonio Martínez Pascual  
 12.407 Idem. — Julio Calvo Latorre  
 12.408 Fuendejalón. — Santiago Laborda Cuartero  
 12.409 Nuez de Ebro. — José-Antonio Polo Blasco  
 12.410 Quinto de Ebro. — Pablo Subías Cabello  
 12.411 Ricla. — Pascual Sánchez Sánchez  
 12.412 Cetina. — José Velilla Pérez  
 12.413 Fréscano. — Antonio Escribano Gascón  
 12.414 Jarque de Moncayo. — Pelegrín Villarte Villarte  
 12.415 Escatrón. — Antonio Martín Villagrasa  
 12.416 Muel. — Manuel Barriando Colás  
 12.417 Pina de Ebro. — Rosaura del Ruste Salvador  
 12.418 Casetas. — Ángel Camín Lou  
 12.419 Villarroya de la Sierra. — Ricardo Gallardo Martínez  
 12.420 Calatayud. — José-Luis Pardo Colás  
 12.421 El Bayo. — Víctor Compaired Giménez  
 12.422 Zaragoza. — José-Luis de Pablo Rodrigo

## Día 9

- 12.423 Idem. — Edmundo Gracia Vidasoa  
 12.424 Idem. — Antonio Abad Blesa  
 12.425 Idem. — Lorenzo Lambea Bastarras

- 12.426 Idem. — Florencio Palomera Blasco  
 12.427 Idem. — Manuel Buisán López  
 12.428 Idem. — Darío Azcutia Bartolomé  
 12.429 Idem. — Mariano Cebollada Barrén  
 12.430 Idem. — Carlos-María Nerín Landa  
 12.431 Idem. — Paulino Martínez Rillo  
 12.432 La Almunia. — Pablo Lasarte Velilla  
 12.433 Alhama de Aragón. — Marcelino Arcos Mateo  
 12.434 Alarba. — Carmelo Layunta Aldea  
 12.435 Idem. — Gregorio Mingote Layunta  
 12.436 Borja. — Tomás Lahuerta Berges  
 12.437 El Buste. — Jesús Villalba Gimenc  
 12.438 Belchite. — José Garcés Ortiz  
 12.439 Caspe. — Joaquín Gimeno Ballesteros  
 12.440 Cosuenda. — José Lorente García  
 12.441 Calatorao. — Simón Ramos Pérez  
 12.442 Castejón de Valdejasa. — Gregorio García Varón  
 12.443 Escatrón. — Lucio Lizano Artal  
 12.444 Ejea de los Caballeros. — Isidro Guillemes Parral  
 12.445 Idem. — Benito Puyod Salafranca  
 12.446 Epila. — Octavio García Ballarín  
 12.447 Erla. — Mario Gracia Samper  
 12.448 Fuencalderas. — Pablo Mainer Posat  
 12.449 Fuentes de Ebro. — José Serra Giménez  
 12.450 Fuendejalón. — Bienvenido Andía Aznar  
 12.451 Farasdués. — Benjamín Elorri Cortés  
 12.452 Garrapinillos. — Andrés Romanos Gracia  
 12.453 Illueca. — Amado Tobajas Marín  
 12.454 Ibdes. — Lorenzo Martínez Guajardo  
 12.455 Jarque. — Gregorio Gregorio Marzo  
 12.456 Luesia. — Germán Sánchez Gil  
 12.457 Lécera. — Antonio Aznar Arcusa  
 12.458 Idem. — Antonio Ibáñez Cinca  
 12.459 Morata de Jalón. — Julián Gasca Tabuenca  
 12.460 Pleitas. — Fernando González Raneo  
 12.461 Idem. — Angel Sanesteban Jara  
 12.462 Riela. — Miguel Escolano Hernández  
 12.463 Santa Anastasia. — Cipriano Ribera Galván  
 12.464 Tauste. — Froilán Latorre Latorre  
 12.465 Idem. — Domingo Baleta Sansuán  
 12.466 Tarazona. — Pablo Coscolín Perales  
 12.467 Idem. — Ambrosio Pérez Virto  
 12.468 Torres de Berrellén. — Pablo Guadanillas Ayuso  
 12.469 Urrea de Jalón. — Santiago Guitián Remiro  
 12.470 Val de San Martín. — José Mañas Miguel

## Día 10

- 12.471 Asín. — José-Luis Sanz Miguel  
 12.472 Almonacid de la Sierra. — Manuel Martínez Gutiérrez  
 12.473 Borja. — Nicolás Berne Mayor  
 12.474 Bureta. — Juan-José Sebastián Sánchez  
 12.475 El Bayo. — Florencio Miguel Burgos  
 12.476 Calatayud. — Pablo Buenafé Gil  
 12.477 Caspe. — Francisco Gimeno Ballesteros  
 12.478 Idem. — Miguel Fernández Martínez  
 12.479 Ejea de los Caballeros. — José Cortés Campos  
 12.480 Escatrón. — Victorio Romeo Claver  
 12.481 Fuendejalón. — Gonzalo Gómez Martín  
 12.482 Fréscano. — Dionisio Guerrero Beltrán  
 12.483 Fayón. — José Plasa Soler  
 12.484 Gallocanta. — Rafael Ramos López  
 12.485 Gallur. — Luis Izquierdo Pérez  
 12.486 Luceni. — Luis Cargas Heredia  
 12.487 Mianos. — Ciriaco Samitier Garcés  
 12.488 Murillo de Gállego. — Francisco Arbués Buchán  
 12.489 Ontinar del Salz. — José-María Roca Labrador

- 12.490 Pina de Ebro. — Eugenio López Agonillas  
 12.491 Idem. — Antonio Royo Grima  
 12.492 Purujosa. — Santos Clemente Calonge  
 12.493 Perdiguera. — Jesús Murillo Escuer  
 12.494 Uncastillo. — Darío Casalé Ricarte  
 12.495 Zaragoza. — Santiago Díaz Parra  
 12.496 Idem. — Mariano Sebastián Polo  
 12.497 Idem. — Octavio García Miguel  
 12.498 Idem. — José Caballero Jerez  
 12.499 Idem. — José Garín Belenguer  
 12.500 Idem. — Félix Sancho Mallén  
 12.501 Idem. — Alejandro Miguel Sarria  
 12.502 Idem. — Mariano Rodrigo Monterde  
 12.503 Idem. — José-Luis Orós Valencia  
 12.504 Idem. — José-Luis Ibarra Tomey  
 12.505 Idem. — Angel Palos Bellido  
 12.506 Idem. — Manuel Oca Escribano  
 12.507 Idem. — José Sáiz Berdugo  
 12.508 Idem. — Jesús Sancho Chueca

## Día 11

- 12.509 Idem. — Angel Estella Subirón  
 12.510 Idem. — Fernando Aparicio Gonzalvo  
 12.511 Idem. — Francisco Taratiel Murillo  
 12.512 Idem. — Eugenio Marcaláin Gutiérrez  
 12.513 Idem. — Antonio González del Rosario  
 12.514 Idem. — Juan Arregui Molina  
 12.515 Idem. — Manuel Porcel Suñer  
 12.516 Idem. — Juan-Carlos Floría Castillo  
 12.517 Idem. — Félix Baile Benedí  
 12.518 Idem. — José-Antonio Baselga Jasanada  
 12.519 Idem. — Antonio Velasco Andrés  
 12.520 Idem. — Vicente de las Muelas Valero  
 12.521 Idem. — Pablo Villanúa Pérez  
 12.522 Idem. — Eloy Mincholé Otal  
 12.523 Añón de Moncayo. — Julián Zornoza Garcés  
 12.524 Aguarón. — Pedro Calderón Fontanas  
 12.525 Aranda de Moncayo. — Tomás Vela Marín  
 12.526 Artieda de Aragón. — Antonio Auría Morales  
 12.527 Brea de Aragón. — Felipe Benedí Lafuente  
 12.528 Bureta. — Juan-José Royo Aznar  
 12.529 Idem. — José Domínguez Martínez  
 12.530 Calatayud. — José-María Hernando Caballero  
 12.531 Idem. — Francisco Torcal Navarro  
 12.532 Castejón de Valdejasa. — Santiago Barón Arrieta  
 12.533 Castejón de Alarba. — Martiniano Saz Aranda  
 12.534 Daroca. — Pedro Vicente Lavilla  
 12.535 Ejea de los Caballeros. — José-Luis Aguado Mateo  
 12.536 Escatrón. — Rafael Vives Pajares  
 12.537 Encinacorba. — Alejandro García Gimeno  
 12.538 Gallur. — Agustín Navarro Moreno  
 12.539 Farasdués. — Juan Tris Pardo  
 12.540 Lituénigo. — Santiago Madurga Solares  
 12.541 Mequinenza. — Francisco Paniagua Montánez  
 12.542 Idem. — Benjamín Pi García  
 12.543 Malón. — Alvaro Gómez Pardo  
 12.544 Morata de Jiloca. — Constante Pelegrín Blasco  
 12.545 Murillo de Gállego. — Demetrio Samitier Castillo  
 12.546 Mallén. — Artemio Baigorri Larralde  
 12.547 Novillas. — Lázaro Villanueva Beltrán  
 12.548 Sabiñán. — Ramón Raga García  
 12.549 Velilla de Ebro. — José Casamián Puyolés  
 12.550 Tarazona. — Juan-Pablo Láinez Pérez

## Día 12

- 12.551 Aranda de Moncayo. — Mariano Moreno Gracia  
 12.552 Añón. — Pedro Lafuente Vicente

12.553	Biota. — Angel Jiménez Pérez	12.571	Idem. — Luis Gracia Buil
12.554	Biel. — Antonio Castán Navarro	12.572	Herrera de los Navarros. — Cirilo Guillén Langa
12.555	Caspe. — Manuel Royo Amorós	12.573	Jarque de Moncayo. — Santiago Marquina Liarte
12.556	Castejón de Alarba. — Jenaro Muel Gil	12.574	Luesia. — Rafael Montañés Ojer
12.557	Calcena. — Luis Lasheras Royo	12.575	Idem. — Modesto García Aznárez
12.558	Idem. — Ricardo Pérez Blasco	12.576	Lécera. — Francisco Casaos Bernal
12.559	Casetas. — Antonio Chueca Grima	12.577	Mequinenza. — Manuel Riau Ferragut
12.560	Fuendetodos. — Martín Gracia Abad	12.578	Munébrega. — Angel Bueno Gil
12.561	Fuentes de Ebro. — Santiago Miguel Olague	12.579	Mallén. — Bruno Espeleta Torres
12.562	Idem. — Guillermo Pellón Alastuey	12.580	Novallas. — José-Manuel Angós Ruiz
12.563	Idem. — Valero Sorbe Calvo	12.581	Paniza. — Fernando Conde Cebrián
12.564	Idem. — Pablo Soro Novallas	12.582	Paracuellos de la Ribera. — José-María Ibáñez Sánchez
12.565	Idem. — José Valdovín Naharro	12.583	Sigüés. — Santiago Rodrigo Puyal
12.566	Idem. — Enrique Casabona Luesma	12.584	Sástago. — Jesús-Enrique Germán Laborda
12.567	Idem. — Angel Larrosa Aguirán	12.585	Torralba de Ribota. — Dionisio Tejero Tierra
12.568	Gallur. — José Casabona Luesma		
12.569	Idem. — Luis Zalaya Torres		
12.570	Garrapinillos. — Angel Domingo Tolosana		

(Continuará)

Núm. 6.612

## SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

ESTADO DEMOSTRATIVO de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes de noviembre de 1968.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Agalaxia contagiosa	Lumpiaque	Rueda de Jalón	Ovina	9		5	4	
Idem	Vera de Moncayo	Vera de Moncayo	Id.	10		7		3
Fiebre aftosa	Aguarón	Aguarón	Porcina		91	90	1	
Idem	Boquiñeni	Boquiñeni	Id.		450	40	50	360
Idem	Boquiñeni	Pradilla	Id.		40	20	10	10
Idem	Ejea	Ejea	Id.		120	80	5	35
Idem	Boquiñeni	Boquiñeni	Bovina		20	3		17
Idem	Ejea	Ejea	Id.	2	4	3		3
Idem	Idem	Idem	Ovina	1		1		
Idem	Tierga	Tierga	Id.		490	393	19	78
Idem	Tierga	Tierga	Caprina		10	6	2	2
Peste Por. Clás.	Gallur	Gallur	Porcina		67		47	20
Pedero	Alfajarín	Alfajarín	Ovina		51	51		
Tuberculosis	Lumpiaque	Lumpiaque	Id.		14	14		
Viruela ovina	Ejea	Ejea	Id.		4	1	1	2
Idem	Gallur	Gallur	Id.	3		3		
Distomatosis	Epila	Epila	Id.		83		83	
Idem	Lumpiaque	Lumpiaque	Id.		8		8	
Idem	Remolinos	Remolinos	Id.		45		45	
Idem	Tauste	Tauste	Id.		45		45	
Equinocosis	Epila	Epila	Id.		193		193	
Idem	Lumpiaque	Lumpiaque	Id.		5		5	
Idem	La Muela	La Muela	Id.		8		8	
Idem	Remolinos	Remolinos	Id.		14		14	
Idem	Tauste	Tauste	Id.		126		126	
Idem	Epila	Epila	Porcina		1		1	
Idem	Remolinos	Remolinos	Id.		1		1	

Zaragoza, 10 de diciembre de 1968.—El Jefe del Servicio, Luis Martínez Herce.

Núm. 126

**Instituto Nacional de Colonización***Subasta pública*

Se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de acondicionamiento de cerramientos y portones en el pueblo de Pinsoro, de la zona regable de Bardenas (Zaragoza).

Presupuesto de contrata. — Pesetas 4.607.794.

Plazo de ejecución. — Diez meses, contados desde el día siguiente a la firma del acta de comprobación del replanteo.

Examen de documentación. — En las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización (avenida del Generalísimo, 2) y en las de la Delegación de Zaragoza (Valenzuela, 5).

Garantía provisional. — Resguardo de la Caja General de Depósitos, acreditativo de haberse constituido una fianza provisional de 92.156 pesetas o aval bancario por igual importe, expedido de acuerdo con la legislación vigente al efecto.

Modelo de proposición. — En el pliego de cláusulas administrativas se incluye el modelo de proposición al que deben ajustarse los licitadores.

Plazo de presentación de pliegos. — Las proposiciones se presentarán antes de las doce horas del día 27 de enero de 1969, en las oficinas centrales (avenida del Generalísimo, 2) y Delegación de Zaragoza (Valenzuela, 5).

Apertura de pliegos. — Tendrá lugar en las oficinas centrales a las diez horas del día 3 de febrero de 1969.

Documentos exigidos. — En el pliego de cláusulas administrativas particulares quedan reseñados los documentos que deberán presentar los licitadores a la subasta.

Madrid, 20 de diciembre de 1968. — El Ingeniero Subdirector de Proyectos y Obras, Mariano Domínguez.

Núm. 127

**Magistratura de Trabajo núm. 1**

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia; Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número 216 de 1968, seguidos a instancia de María-Delfina Reina Pérez, contra Angel Alamán Muñoz, por débitos de cantidad, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Una máquina de coser industrial, marca "Alfa" modelo 105-5, número

ro 22295, con su motor acoplado de 1/8 CV, marca "Numax", número 357559. Valorada en 8.000 pesetas.

Otra máquina de coser, industrial, marca "Alfa", modelo 105-5, número 28877, con su motor eléctrico acoplado de 1/10 CV, marca "Bergel", número 85-1. Valorada en 6.000 pesetas.

Se señala para la subasta el día 15 de febrero, a las doce horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Angel Alamán Muñoz, en Monasterio de Vuela, número 10, donde podrán ser examinados libremente. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a 8 de enero de 1969. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

**SECCION SEXTA**

*Habiendo sido incluidos en el alistamiento formado para el año 1969 los mozos que al final se expresan, y desconociéndose el paradero de los mismos, se les cita por medio del presente en los Ayuntamientos correspondientes o en el de su residencia o Consultado respectivo, si se hallan en el extranjero, a los actos de la rectificación, cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 26 de enero y 9 y 16 de febrero próximos, respectivamente, advirtiéndoles que de no comparecer serán declarados prófugos a todos los efectos.*

Núm. 114

ALAGON

Ramiro León León, hijo de Emilio y de Leonor, que nació el día 11 de abril de 1948.

Núm. 130

ARANDIGA

José Giménez Giménez, hijo de José y de Presentación, nacido el 22 de abril de 1948.

Francisco Giménez Aruán, hijo de Francisco y de Teresa, nacido el 2 de mayo de 1948.

Núm. 132

CALATAYUD

El Excmo. Ayuntamiento de Calatayud, en sesión ordinaria del Pleno del día 2 de los corrientes, aprobó inicialmente, con el "quórum" de los dos tercios de miembros que legalmente componen la Corporación, el proyecto de reparcelación de la manzana número 5 del Plan general de ordenación urbana, la que se declara en estado de reparcelación, siendo promotor de la misma don Constantino Miguel Martínez.

Se abre un período de información pública de un mes, a contar desde la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, pudiendo ser consultado por los interesados el referido proyecto de reparcelación en las oficinas de Secretaría general, en las horas de nueve a trece.

Calatayud, 9 de enero de 1969. — El Alcalde, Salvador Ibarra.

Núm. 133

CALATAYUD

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 314 del Reglamento de Organización de 17 de mayo de 1952, se notifica a quienes no consten en la relación de propietarios y titulares de derechos e intereses legítimos afectados por el proyecto de reparcelación de la manzana número V del Plan general de ordenación urbana de esta ciudad, paraje de "Margarita", que el Pleno, en sesión celebrada el día 2 de los corrientes, con el "quórum" de los dos tercios, adoptó el siguiente acuerdo: Aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación, presentado por don Constantino Miguel Martínez, de la manzana número V. del Plan general de ordenación urbana, procediéndose a requerir al referido promotor certificación registral de titularidad y cargas de las fincas afectadas ubicadas en la zona que se declara en estado de reparcelación, a tenor de lo dispuesto por los artículos 21 y 23 del Reglamento de Reparcelaciones del Suelo de 7 de abril de 1966.

Contra este acuerdo podrá interponerse recurso de alzada ante la Comisión Provincial de Urbanismo en el

plazo de quince días, a contar del siguiente al en que se inserte este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Calatayud, 9 de enero de 1969. — El Alcalde, Salvador Ibarra.

Núm. 134

#### CALATAYUD

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 314 del Reglamento de Organización de 17 de mayo de 1952, se notifica a quienes no consten en la relación de propietarios y titulares de derechos e intereses legítimos afectados por el proyecto de reparcelación de la manzana número 13 del Plan general de ordenación urbana de esta ciudad, paraje de "La Redonda", que el Pleno, en sesión celebrada el día 2 de los corrientes, con el "quórum" de los dos tercios, adoptó el siguiente acuerdo: Aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación, presentado por don Mario Calvo Ballesteros, de la manzana número 13 del Plan general de ordenación urbana, procediéndose a requerir al referido promotor certificación registral de titularidad y cargas de las fincas afectadas ubicadas en la zona que se declara en estado de reparcelación, a tenor de lo dispuesto por los artículos 21 y 23 del Reglamento de Reparcelaciones del Suelo de 7 de abril de 1966.

Contra este acuerdo podrá interponerse recurso de alzada ante la Comisión Provincial de Urbanismo en el plazo de quince días, a contar del siguiente al en que se inserte este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Calatayud, 9 de enero de 1969. — El Alcalde, Salvador Ibarra.

Núm. 119

#### TARAZONA

Habiendo resultado desiertas la primera y segunda subastas del aprovechamiento de 1.148 metros cúbicos de pino del Moncayo, a que se refiere el

anuncio publicado en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia de fechas 14 y 15 de noviembre pasado, respectivamente, se anuncia una tercera con arreglo a las mismas características, excepto el tipo de licitación, que queda reducido a 700.830 pesetas, y el precio índice, que queda en la cantidad de 876.038 pesetas.

El plazo licitatorio será de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en la última de las publicaciones oficiales en que deba aparecer, en esta Secretaría y horas de nueve a doce.

Tarazona, 9 de enero de 1969. — El Alcalde, Tomás Zueco.

Núm. 116

#### VILLANUEVA DE GALLEGO

Por el plazo de ocho días y a los efectos de reclamaciones, conforme a cuanto previene al artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hallará expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el pliego de condiciones para la celebración del concurso por el cual esta Corporación contratará la prestación del servicio de recogida de basuras en domicilios particulares, con arreglo al acuerdo municipal adoptado en sesión ordinaria del cinco de los corrientes.

Si no existen reclamaciones contra el pliego de condiciones, o resueltas que hayan sido éstas, se celebrará el concurso el día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, de aparecer este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, descontando el día de su inserción, en el salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Teniente de Alcalde, con asistencia de otro miembro de la Corporación y del señor Secretario, que dará fe del acto.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días hábiles, de diez a las doce horas, hasta el inmediatamente anterior al de la celebración del concurso.

El expediente se halla a disposición de los interesados en Secretaría, donde les serán facilitados todos cuantos datos y antecedentes precisen, así como los impresos del modelo de proposición.

Villanueva de Huerva, 7 de enero de 1969. — El Alcalde, (ilegible).

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 136

#### SINDICATOS DE RIEGOS DE LA MEJANA DEL RASO DEL MOLINO, DE GELSA

En cumplimiento a las Ordenanzas y Reglamentos por los que se rige esta Comunidad, se convoca a Junta general ordinaria a todos los componentes y usuarios de la misma para el día 31 de enero de 1969, a las dieciocho horas en primera convocatoria y a las diecinueve en segunda, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º Lectura y aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio de 1968.
- 3.º Lectura y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos formado para el año 1969.
- 4.º Renovación de la mitad de la Junta, que reglamentariamente les corresponde cesar.
- 5.º Lectura y aprobación de cuentas de reparación de barca, forma de efectuar el reparto, y amortización del crédito obtenido para este fin.
- 6.º Tratar sobre la forma de solicitar ayuda al Sindicato de Riegos de Gelsa para reparar la orilla derecha del río Ebro, en la zona de motores.
- 7.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Gelsa, 9 de enero de 1969. — El Presidente, (ilegible).

Imprenta Provincial (Hogar Pignatelli)

### PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

#### INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

no Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre . . . . .	150 pesetas
Semestre . . . . .	280 "
Año . . . . .	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y le ésta se solicitarán las suscripciones